

**Memorando Nro. GADMCO-DCP-2025-0161-M****Quinindé, 24 de abril de 2025****PARA:** Arq. María Mercedes Veliz Cevallos
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN**DE:** Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS**ASUNTO:** **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Una vez que se ha realizado el trámite correspondiente, adjunto sírvase encontrar la **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° GADMCO-DCP-RA-2025-10**, de fecha 24 de abril de 2025, mediante la cual en su artículo 5, se resuelve designar a usted como Administrador de Contrato del proceso Licitación Obras signado con el código N° **LICO-GADMCO--2025-1**, de objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**; designación que se la realizó de conformidad a lo establecido en el Art. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respectivamente, así como también debe dar estricto cumplimiento a lo que determina el artículo 295, 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y lo estipulado en el N° 408-17 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

Del mismo modo se informa y recomienda al administrador de contrato, la obligatoriedad de controlar y mantener los expedientes digitales de la documentación de cada una de las fases según corresponda; así también en las planillas se deberá presentar la evidencia de la participación del personal técnico y equipo mínimo (para el caso de Ejecución de obras y prestación de servicios, cuando corresponda); en casos de incumplimientos, calculará las multas correspondientes y las descontarán del trámite de pago de las planillas de avance de obra tramitadas para el pago en el caso de Ejecución de Obra, según corresponda; con la finalidad de que los proyectos se ejecuten conforme lo planificado y las obligaciones contraídas.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. GADMCO-ALC-2023-024